

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15952 LUGO.

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 669/2009, por auto de 6 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor "Leiteco Lácteas de Friol, Sociedad Limitada", con domicilio en Casal da Vella, Carballo, Friol.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado Administrador concursal el Economista Javier Reigosa Cubero, San Roque, 66, entresuelo, de Lugo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 6 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090033681-1